

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO, ANUALIDAD 2025

El Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (en adelante CABD) se fundó en el año 2003 como el primer instituto español especializado en el estudio de la Biología del Desarrollo. El CABD es un centro mixto cofinanciado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide (en adelante UPO) de Sevilla. La edificación y el equipamiento fueron costeados con fondos de la Unión Europea. El foco de investigación se ha escogido para acoger y promover a la prestigiosa escuela española de Biología del Desarrollo que se ha ido extendiendo por diferentes laboratorios internacionales.

El CABD tiene la finalidad de llevar a cabo, en un marco de colaboración, actividades de investigación, formación, transferencia y divulgación en Biología Fundamental y de Sistemas fundamentalmente con abordajes de biología molecular, celular y computacional, y en la biología del desarrollo, promoviendo un enfoque interdisciplinar y garantizando la colaboración entre sus grupos de investigación.

Para fomentar la actividad de este centro de investigación, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actualmente Consejería de Universidad, Investigación e Innovación), la Universidad Pablo de Olavide (en adelante UPO) y el Centro Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), firmaron un Convenio, con fecha de 12 de mayo de 2022, cuyo objeto es la regulación del CABD, Instituto mixto de investigación de titularidad compartida entre la Administración de la Junta de Andalucía, la UPO y el CSIC, y que se desarrollará en sus aspectos organizativos y de funcionamiento operativo mediante un Reglamento de Régimen Interno del Instituto (RRI). La aprobación del RRI del Instituto derivado del citado Convenio, dejará sin efectos el RRI vigente al momento de su aprobación.


En el Convenio de 12 de mayo de 2022, se establece que la aportación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación - CUII) será de un máximo del 50% del presupuesto aprobado del Instituto con un límite máximo de 410.000,00 euros.

Para seguir llevando a cabo sus distintas líneas de investigación, el CABD necesita dotarse de suficientes recursos para ello. Dada la importancia para desarrollo del Sistema Andaluz del Conocimiento y el impulso de la investigación científica y técnica, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a través de la Secretaría General de Investigación e Innovación, estima necesario conceder a la UPO una subvención nominativa para financiar los gastos de funcionamiento del CABD.

La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44109/00 01, una subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide para funcionamiento del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, por importe de 410.000,00 euros.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJASAGAQ7766XJE393BFFZGFRXN	PÁG. 1/2	



Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y tramitar la mencionada subvención nominativa a la UPO para gastos de funcionamiento del CABD, prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2025, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa, por importe de 410.000,00 euros (cuatrocientos diez mil euros), a favor de la Universidad Pablo de Olavide, prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, para la financiación de los gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LORETO DEL VALLE CEBADA

28/01/2025

VERIFICACIÓN

BndJASAGA7766XJE393BFFZGFRXN

PÁG. 2/2

